
ESTE DOCUMENTO ES IMPORTANTE Y REQUIERE SU ATENCIÓN INMEDIATA.

En caso de duda sobre la decisión que debe tomar, consulte a su agente de bolsa, gestor bancario, abogado, contable u otro asesor financiero.

NATIXIS INTERNATIONAL FUNDS (DUBLIN) I PLC

(una sociedad de inversión abierta con capital variable estructurada como un fondo de tipo paraguas con responsabilidad segregada entre sus fondos)

**Aviso a los Accionistas de los cambios en el
Folleto**

7 de enero de 2022

La presente notificación también se puede traducir a otros idiomas. Cualquier traducción contendrá únicamente la misma información y tendrá el mismo significado que la notificación redactada en inglés. En caso de que haya cualquier incoherencia entre la notificación en inglés y la notificación en otro idioma, prevalecerá la versión en inglés. Si procede, póngase en contacto con su Agente de Pagos para obtener una versión de la presente notificación en su idioma local.

Tenga en cuenta que esta notificación no ha sido revisada por el Banco Central de Irlanda (el «Banco Central»).

NATIXIS INTERNATIONAL FUNDS (DUBLIN) I PLC (la «Sociedad»)

Fecha: 7 de enero de 2022

Estimado Accionista:

El objetivo de esta notificación es informar a los accionistas de la Sociedad y de cada uno de sus subfondos (los “**Subfondos**”) de los cambios realizados en el folleto de la Sociedad (el “**Folleto**”) y en los suplementos de los Subfondos.

Los términos que aparecen en mayúscula en esta notificación pero que no están definidos tendrán el significado que se les ha otorgado en el Folleto.

1. Cambios que afectan a todos los Subfondos de la Sociedad

- Nombramiento de Natixis Investment Managers S.A. como sociedad gestora de la Sociedad.

En respuesta a la “Carta CP86” del Banco Central de Irlanda dirigida al sector de los fondos en octubre de 2020, el Consejo de Administración de la Sociedad (los “**Consejeros**”) aprobó un plan de acción para designar una sociedad gestora de OICVM regulada por la UE antes de finales de 2021 con el fin de que la Sociedad deje de tener una estructura autogestionada.

Los Consejeros acordaron nombrar a Natixis Investment Managers S.A. como sociedad gestora de la Sociedad. El nombramiento de Natixis Investment Managers S.A. estaba supeditado a la realización de un estudio detallado de diligencia debida por parte de la Sociedad y a la obtención del pasaporte de Natixis Investment Managers S.A. en Irlanda como sociedad gestora de OICVM.

Natixis Investment Managers S.A. es una sociedad constituida el 25 de abril de 2006 en virtud de la legislación de Luxemburgo como sociedad anónima (*Société Anonyme*). Natixis Investment Managers S.A. está autorizada y regulada por la *Commission de Surveillance du Secteur Financier* de Luxemburgo como sociedad gestora en virtud del Capítulo 15 de la Ley luxemburguesa de 17 de diciembre de 2010 sobre organismos de inversión colectiva, en su versión modificada. Su actividad principal es la gestión colectiva de carteras.

Anteriormente, Natixis Investment Managers S.A. era la Gestora de Inversiones, Promotor y Distribuidor de todos los subfondos existentes de la Sociedad (los “**Subfondos**”) y mantendrá su responsabilidad de gestionar la inversión de todos los Subfondos en el mejor interés de sus accionistas.

En consecuencia, Natixis Investment Managers S.A. dejará de denominarse Gestora de Inversiones, Promotor y Distribuidor y pasará a denominarse Sociedad Gestora y Promotor. Asimismo, Loomis, Sayles & Company, L.P. dejará de denominarse Gestora de Inversiones Delegada y pasará a denominarse Gestora de Inversiones.

Los accionistas de la Sociedad y los Subfondos no asumirán el coste de este nombramiento.

- Nombramiento de Natixis Investment Managers International como Distribuidor de la Sociedad

Natixis Investment Managers S.A., actuando en su calidad de sociedad gestora, ha delegado en Natixis Investment Managers International las funciones de distribuidor de la Sociedad.

Natixis Investment Managers International es una sociedad gestora de fondos que se constituyó con arreglo a la legislación francesa el 22 de mayo de 1990 como sociedad anónima y está inscrita en el Registro Mercantil de París con el número 329.450.738. Su domicilio social se encuentra en 43, avenue Pierre Mendès-France, 75 013 París, Francia.

2. Cambios que afectan únicamente al Natixis International Funds (Dublin) I - Loomis Sayles Multisector Income Fund

- Creación de 7 nuevas clases de acciones de dividendos brutos (“DG”) dentro del Natixis International Funds (Dublin) I - Loomis Sayles Multisector Income Fund:

Una Clase de Acciones DG es una Clase de Acciones de Distribución de ingresos que pretende ofrecer una mayor rentabilidad a los Accionistas. Con el fin de proporcionar dicha rentabilidad mejorada, los Consejeros podrán, a su entera discreción, pagar comisiones con cargo al capital.

En lo que respecta a la Clase de Acciones DG, las comisiones y los gastos, o una parte de ellos, pueden cargarse al capital y, en consecuencia, el capital puede verse erosionado y los ingresos pueden obtenerse renunciando al potencial de crecimiento futuro del capital. La justificación de la imputación al capital es maximizar el importe distribuible a los inversores. La tasa de distribución debe derivarse de los ingresos brutos (antes de deducir las comisiones y los gastos) y las distribuciones podrán incluir también las plusvalías materializadas y latentes y el capital atribuible a dichas Clases de Acciones. Dado que las comisiones y los gastos no reducen la tasa de distribución, el valor liquidativo por acción de las clases correspondientes se verá reducido por dichas comisiones y gastos.

La información detallada relativa a las 7 nuevas clases de acciones DG es la siguiente:

	Divisa	Comisión máxima de venta	Comisión de reembolso/CDSC	TER	Inversión mínima inicial	Tenencia mínima
<i>I/DG – USD</i>	USD	3%	0%	0,90%	100.000 USD	1 acción
<i>H-I/DG – SGD</i>	SGD cubierta	3%	0%	0,90%	100.000 SGD	1 acción
<i>I/DG – HKD</i>	HKD	3%	0%	0,90%	100.000 HKD	1 acción
<i>R/DG – USD</i>	USD	3%	0%	1,50%	1.000 USD	1 acción
<i>H-R/DG – SGD</i>	SGD cubierta	3%	0%	1,50%	1.000 SGD	1 acción
<i>R/DG – HKD</i>	HKD	3%	0%	1,50%	1.000 HKD	1 acción
<i>CT/DG – USD</i>	USD	0%	Hasta 1 año: 3% Más de 1 año y hasta 2 años: 2% Más de 2 años y hasta 3 años: 1% Más de 3 años: 0%	2,50%	1.000 USD	1 acción

3. Cambios que afectan únicamente al Natixis International Funds (Dublin) I - Loomis Sayles Euro Credit Fund

- Modificaciones relacionadas con el SFDR en la sección “Estrategia y política de inversión” del suplemento del subfondo. Actualmente, este fondo está clasificado como un fondo del artículo 8 según el SFDR. En el Anexo A de la presente notificación se adjunta un desglose de los cambios.

4. Cambios que afectan únicamente al Natixis International Funds (Dublin) I - Loomis Sayles Euro High Yield Fund

- Modificaciones relacionadas con el SFDR en la sección “Estrategia y política de inversión” del suplemento del subfondo. Actualmente, este fondo está clasificado como un fondo del artículo 8 según el SFDR. En el Anexo B de la presente notificación se adjunta un desglose de los cambios.

Acciones necesarias por parte de los Accionistas

Los Accionistas no deberán tomar ninguna medida como consecuencia de estos cambios. No obstante, si tiene alguna duda relativa a estos asuntos, consulte a su asesor profesional independiente.

Notificación y fecha de entrada en vigor

Se prevé que los cambios en el Folleto y el Suplemento entren en vigor el 21 de enero de 2022 o en una fecha cercana.

Antes de que se implementen dichos cambios, podrá reembolsar sus Acciones de acuerdo con los términos del Folleto vigente de la Sociedad y el Suplemento correspondiente, si así lo desea.

El Folleto actualizado de la Sociedad y los suplementos de cada Subfondo, que estarán fechados el 21 de enero de 2022 o en una fecha cercana, estarán disponibles en <https://www.im.natixis.com/intl/intl-fund-documents?country=Ireland>.

Si desea obtener más información o tiene alguna pregunta con respecto a la presente notificación, póngase en contacto con el Agente de transferencias, Brown Brothers Harriman Fund Administration Services (Ireland) Limited, llamando al +353 1 603 64 50 o enviando un correo electrónico a Natixis_Dublin@BBH.com.

Atentamente,



Consejero

En nombre y representación de
Natixis International Funds (Dublin) I plc

ANEXO A

CAMBIOS APLICABLES A LA SECCIÓN ESTRATEGIA Y POLÍTICA DE INVERSIÓN DEL SUPLEMENTO DE NATIXIS INTERNATIONAL FUNDS (DUBLIN) I - LOOMIS SAYLES EURO CREDIT FUND

Estrategia y políticas de inversión

Principal estrategia de inversión

El Fondo se gestiona de forma activa y la Gestora de Inversiones selecciona títulos de deuda (como bonos corporativos) mediante la combinación de un enfoque descendente con una investigación ascendente de las características fundamentales, mediante un proceso de inversión que incluye consideraciones medioambientales, sociales y de gobierno corporativo (“ASG”), de cada emisor de deuda individual.

El enfoque descendente de la Gestora de Inversiones tiene en cuenta factores de mercado, como las condiciones macroeconómicas, la política monetaria y los diferenciales de crédito (que permiten una comparación entre dos bonos con el mismo vencimiento; uno un bono corporativo y el otro una alternativa de menor riesgo, como un bono emitido por el gobierno alemán, por ejemplo), para determinar la posición del Fondo en relación con su índice de referencia tal y como se describe a continuación en el apartado “Índice de referencia”. El enfoque ascendente de la Gestora de Inversiones tiene como objetivo determinar la solvencia de un emisor de deuda, tanto en el momento de la inversión como en el futuro.

La Gestora de Inversiones Delegada investigará activamente la empresa pertinente sobre la base de factores tales como la estrategia de negocio, el perfil del equipo directivo, las características ASG y la solidez financiera para determinar las características fundamentales de la empresa. De conformidad con lo expuesto en el apartado titulado “Política de inversión”, el Fondo invertirá la mayor parte de su Valor Liquidativo en títulos de deuda con grado de inversión.

La Gestora de Inversiones utiliza un proceso ASG propio, el cual constituye un elemento clave de su enfoque ascendente y se basa en los siguientes cuatro pasos sucesivos:

- 1. El **escrutinio** del universo de inversión en función de los datos de un proveedor de datos externo para evaluar:*
 - i. la participación en la actividad, de acuerdo con los criterios de exclusión establecidos en el apartado “Información adicional” a continuación; y*
 - ii. la conducta comercial, a fin de establecer:*
 - i. si el emisor de deuda cumple con los Principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas;*
 - ii. su calificación ASG según el proveedor de datos externo; y*
 - iii. si el emisor de deuda, en opinión de la Gestora de Inversiones, ha participado o participa en actividades controvertidas, o ha estado o está expuesto a las mismas, desde una perspectiva de criterios ASG.*
- 2. Tras someter a un emisor de deuda a escrutinio y considerar que reúne los requisitos pertinentes, la Gestora de Inversiones **integra** las prácticas y conductas relativas a ASG en la investigación ascendente, por ejemplo, mediante la evaluación de su política climática.*

3. En la tercera etapa del proceso, en la que se identifican las deficiencias en materia de ASG del emisor de deuda, la Gestora de Inversiones se **comunicará** con ese emisor de deuda con el objeto de informarle sobre las deficiencias en materia de ASG¹ y promover la mejora de su perfil fundamental a través de los siguientes cuatro pasos:

- i. Concienciar a un emisor de deuda sobre las deficiencias en materia de ASG.
- ii. Promover el cambio para mejorar el perfil ASG mediante la identificación de las acciones necesarias para mitigar las deficiencias en materia de ASG con el emisor de deuda, a partir de las cuales la Gestora de Inversiones puede establecer indicadores clave de rendimiento (“KPI”) medibles para realizar un seguimiento del progreso en un horizonte temporal definido (hasta seis meses).
- iii. Realizar un seguimiento del progreso de los KPI que haya establecido la Gestora de Inversiones, a través de la interacción directa y periódica con el emisor de deuda hasta el vencimiento del horizonte temporal definido.
- iv. Al vencimiento de dicho horizonte temporal, se evaluará si se cumplen los KPI, si se puede cerrar un caso de participación activa o, si fuere necesario, si se puede ampliar dicha participación activa con nuevos KPI en un nuevo horizonte temporal definido. En caso de que un emisor de deuda no haya mostrado disposición a cambiar o no cumpla los KPI, se considerará seriamente la exclusión del emisor.

4. La **exclusión** de un emisor de deuda si la participación activa resulta infructuosa.

El objetivo general de este proceso de inversión de cuatro pasos es efectuar análisis no financieros sobre más del 90% del Valor Liquidativo del Fondo. El proceso de ASG propio se basa en proveedores de datos externos y en análisis internos. La Gestora de Inversiones trata de gestionar el Fondo conforme a la lista de exclusión que se recoge a continuación en el apartado “Información adicional: criterios de exclusión”. Además de someterse al proceso descrito, cada emisor de deuda se evalúa con respecto a los Principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas.

Como se explica en la sección “Inversiones basadas en criterios ASG” del apartado “Factores de riesgo”, el proceso de inversión ASG es subjetivo y depende de la calidad de la información disponible debido, en particular, a la falta de una metodología global estandarizada relativa a la información de ASG.

Política de inversión

El Fondo puede invertir cualquier parte de su Valor Liquidativo en títulos de deuda con grado de inversión emitidos por empresas (como bonos corporativos) denominados en euros. Los títulos de deuda en los que invierte el Fondo podrán estar emitidos por empresas de cualquier parte del mundo, que también coticen en bolsa o se negocien en Mercados Regulados. Los títulos con grado de inversión ostentan una calificación superior o igual a BBB- (según Standard & Poor’s Ratings Services), Baa3 (según Moody’s Investors Service, Inc.), una calificación equivalente de Fitch Ratings o, en el caso de no tener calificación, títulos que, a juicio de la Gestora de Inversiones, poseen una calidad equivalente. En el caso de emisores que tengan distintas calificaciones, la más baja se tendrá en cuenta a estos efectos. El Fondo puede invertir cualquier parte de su Valor Liquidativo en títulos de deuda pública con grado de inversión (como bonos

¹ El Fondo se expondrá a los emisores de deuda con los que haya entablado conversaciones, pero que presentan deficiencias en materia de ASG en el momento del inicio de la participación activa. La exposición del Fondo a dichos emisores de deuda no está sujeta a ningún límite, salvo los establecidos en el apartado “Política de inversión”.

gubernamentales) emitidos por gobiernos (incluyendo sus agencias, organismos y entidades patrocinadas) y entidades supranacionales (por ejemplo, el Banco Mundial).

El Fondo puede invertir hasta el 10% de sus activos en valores con una calificación inferior a grado de inversión. Sin embargo, dichos valores deben recibir una calificación no inferior a BB- (según Standard & Poor's Ratings Services), Ba3 (según Moody's Investors Service, Inc.) o una calificación equivalente por Fitch Ratings en el momento de su adquisición. El Fondo puede invertir hasta el 10% de su Valor Liquidativo, en el momento de la adquisición, en títulos de deuda denominados en divisas distintas del euro.

El Fondo no puede invertir en valores respaldados por activos y no invertirá en ningún valor de renta variable. El Fondo no invertirá más del 10% de su Valor Liquidativo en participaciones de organismos de inversión colectiva.

El Fondo no puede invertir en títulos de deuda con calificación igual o inferior a B+ (según Standard & Poor's Ratings Services), B1 (según Moody's Investors Service, Inc.) o una calificación equivalente de Fitch Ratings. Si las calificaciones crediticias de cualquier título de deuda caen por debajo de BB- (según Standard & Poor's Ratings Services), Ba3 (según Moody's Investors Service, Inc.) o una calificación equivalente de Fitch Ratings, el Fondo podrá continuar manteniendo los títulos de deuda afectados. Con sujeción al estado de los mercados en el momento pertinente y siempre que redunde en el mejor interés de los inversores, el título afectado se venderá en un plazo de seis meses desde la rebaja a no ser que una revisión al alza posterior restaure la calificación crediticia a un nivel que cumpla el límite correspondiente, como se indica anteriormente, durante este mismo periodo.

Con fines de inversión y a los efectos de una gestión eficiente de la cartera, el Fondo puede:

- utilizar futuros, swaps, opciones sobre divisas y contratos a plazo con el fin de exponer sus activos a los riesgos relacionados con los tipos de interés, los tipos de cambio o el crédito, o cubrirlos frente a ellos, dentro de los límites descritos en el anexo II del Folleto, en el apartado "Inversión en Instrumentos Financieros Derivados ("FDI") – Gestión eficiente de cartera/Inversión directa";*
- celebrar swaps de tipos de interés con el fin de obtener de forma adecuada la prima de tipos de los mercados mundiales mediante la permuta de pagos de intereses de tipo fijo (en un mercado alcista) por pagos de intereses de tipo variable (en un mercado bajista) o viceversa (según determinen los movimientos del mercado);*
- acceder al mercado de derivados de crédito contratando, entre otras cosas, swaps de impago de créditos con el fin de vender y comprar protección. Un Fondo puede utilizar derivados de crédito para cubrir los riesgos de crédito específicos de ciertos emisores de su cartera comprando protección. Además, el Fondo podrá, siempre que sea en su mejor interés, comprar protección mediante derivados de crédito sin mantener los activos subyacentes. Siempre que sea en su mejor interés, el Fondo también puede vender protección utilizando derivados de crédito para adquirir exposición crediticia específica; y*
- de forma accesoria, invertir en instrumentos financieros derivados vinculados a uno o más índices, como, entre otros, el índice Markit iTraxx® Europe Main y Markit iTraxx® Crossover. Puede encontrar información relacionada con estos índices en el sitio web de Markit (www.markit.com). Por lo general, los componentes de dichos índices se reajustan de forma semestral. Por lo general, se espera que los costes relacionados con el reajuste de dichos índices sean insignificantes.*

Para dar respaldo al uso del Fondo de instrumentos derivados, el Fondo puede invertir en instrumentos del mercado monetario, valores de deuda a corto plazo y mantener liquidez. Podrán emplearse instrumentos financieros derivados con fines de inversión y a los efectos de una gestión eficiente de la cartera, con sujeción al cumplimiento de las condiciones y límites establecidos en el anexo II del Folleto.

Si desea obtener más información, le rogamos consulte el apartado “Uso de instrumentos financieros derivados” del Folleto. El Fondo podrá presentar un apalancamiento de hasta el 100% de su Valor Liquidativo mediante el Enfoque de compromiso.

La proporción máxima del Valor Liquidativo del Fondo que puede estar sujeta a TRS es del 100%. La proporción esperada del Valor Liquidativo del Fondo que estará sujeta a TRS es del 0%. La proporción máxima del Valor Liquidativo del Fondo que puede estar sujeta a SFT es del 100%. La proporción esperada del Valor Liquidativo del Fondo que estará sujeta a SFT es del 0%. Consulte el apartado “Inversión en Instrumentos Financieros Derivados (“FDI”) – Gestión eficiente de cartera/Inversión directa” del anexo II del Folleto para obtener información adicional sobre los TRS y las SFT.

Si los porcentajes límite de inversión establecidos anteriormente se superan por razones que escapen al control del Fondo o como resultado del ejercicio de derechos de suscripción, el Fondo deberá adoptar como objetivo prioritario para sus operaciones de venta solucionar dicha situación, considerando debidamente los intereses de los Accionistas.

Índice de referencia

El Fondo se gestiona tomando como referencia el índice iBoxx Euro Corporates Overall Total Return (el “Índice de referencia”). Si bien puede haber ocasiones en las que la rentabilidad del Fondo sea similar a la del Índice de referencia, el Fondo no tiene como objetivo seguir o replicar el Índice de referencia, ni se ve limitado por este último y, por lo tanto, puede desviarse significativamente de él.

El Índice de referencia representa los bonos de renta fija de grado de inversión emitidos por empresas públicas o privadas. El Índice de referencia incluye la deuda sénior y subordinada, y está clasificada como financiera y no financiera. La deuda financiera se clasifica además en cuatro sectores y la no financiera ofrece nueve sectores, según el ámbito empresarial del emisor. La deuda financiera y la no financiera constan de aproximadamente 1.200 y 1.900 bonos, respectivamente.

Se seleccionó el Índice de referencia porque ofrece una amplia gama de valores con los que comparar la estrategia y la rentabilidad del Fondo. La Gestora de Inversiones no tiene que invertir en los mismos valores que componen el Índice de referencia, pero tiene en cuenta el amplio universo de inversión del Fondo representado por este Índice de referencia. Sin embargo, el Fondo mantiene un alto grado de flexibilidad y tiene la capacidad de invertir en un número significativamente menor de valores que los que componen el Índice de referencia, así como con ponderaciones por sectores y países que son diferentes a las del Índice de referencia. El Fondo también puede invertir en valores que no forman parte del Índice de referencia.

Información adicional: criterios de exclusión

La Gestora de Inversiones trata de excluir las inversiones directas en emisores de valores, incluidos, entre otros, los emisores que obtienen una parte de sus ingresos (según la evaluación de la Gestora de Inversiones en el contexto del proceso ASG del Fondo y con sujeción a los umbrales que se indican a continuación) de alguna o de todas las actividades siguientes:

- extracción de carbón térmico**** o generación de electricidad con carbón térmico***;*
- producción de tabaco* o su distribución o venta al por menor**;*
- producción de armas controvertidas (municiones en racimo, armas químicas y biológicas, minas terrestres, uranio empobrecido, armas láser cegadoras o armas incendiarias)*; y*
- producción de armas nucleares o componentes fabricados exclusivamente para su uso en*

armamento nuclear.*

** Exclusión completa*

*** Hasta un máximo del 5% de los ingresos generados por ese emisor*

**** Hasta un máximo del 20% de la energía generada por ese emisor*

***** Hasta un máximo del 20% de extracción de carbón térmico*

ANEXO B

CAMBIOS APLICABLES A LA SECCIÓN “ESTRATEGIA Y POLÍTICA DE INVERSIÓN” DEL SUPLEMENTO DE NATIXIS INTERNATIONAL FUNDS (DUBLIN) I - LOOMIS SAYLES EURO HIGH YIELD FUND

Estrategia y políticas de inversión

Principal estrategia de inversión

El Fondo se gestiona de forma activa y la Gestora de Inversiones selecciona títulos de deuda (como bonos corporativos) mediante la combinación de un enfoque descendente con una investigación ascendente de las características fundamentales, mediante un proceso de inversión que incluye consideraciones medioambientales, sociales y de gobierno corporativo (“ASG”), de cada emisor de deuda individual.

El enfoque descendente de la Gestora de Inversiones tiene en cuenta factores de mercado, como las condiciones macroeconómicas, la política monetaria y los diferenciales de crédito (que permiten una comparación entre dos bonos con el mismo vencimiento; uno un bono corporativo y el otro una alternativa de menor riesgo, como un bono emitido por el gobierno alemán, por ejemplo), para determinar la posición del Fondo en relación con su índice de referencia tal y como se describe a continuación en el apartado “Índice de referencia”. El enfoque ascendente de la Gestora de Inversiones tiene como objetivo determinar la solvencia de un emisor de deuda, tanto en el momento de la inversión como en el futuro.

La Gestora de Inversiones investigará activamente la empresa pertinente sobre la base de factores tales como la estrategia de negocio, el perfil del equipo directivo, las características ASG y la solidez financiera para determinar las características fundamentales de la empresa. De conformidad con lo expuesto en el apartado titulado “Política de inversión”, el Fondo invertirá la mayor parte de su Valor Liquidativo en títulos de deuda con calificación inferior a grado de inversión.

La Gestora de Inversiones utiliza un proceso ASG propio, el cual constituye un elemento clave de su enfoque ascendente y se basa en los siguientes cuatro pasos sucesivos:

- 1. El **escrutinio** del universo de inversión en función de los datos de un proveedor de datos externo para evaluar:*
 - i. la participación en la actividad, de acuerdo con los criterios de exclusión establecidos en el apartado “Información adicional” a continuación; y*
 - ii. la conducta comercial, a fin de establecer:*
 - i. si el emisor de deuda cumple con los Principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas;*
 - ii. su calificación ASG según el proveedor de datos externo; y*
 - iii. si el emisor de deuda, en opinión de la Gestora de Inversiones, ha participado o participa en actividades controvertidas, o ha estado o está expuesto a las mismas, desde una perspectiva de criterios ASG.*
- 2. Tras someter a un emisor de deuda a escrutinio y considerar que reúne los requisitos pertinentes, la Gestora de Inversiones **integra** las prácticas y conductas relativas a ASG en la investigación ascendente, por ejemplo, mediante la evaluación de su política climática.*
- 3. En la tercera etapa del proceso, en la que se identifican las deficiencias en materia de ASG del*

emisor de deuda, la Gestora de Inversiones se **comunicará** con ese emisor de deuda con el objeto de informarle sobre las deficiencias en materia de ASG² y promover la mejora de su perfil fundamental a través de los siguientes cuatro pasos:

- i. Concienciar a un emisor de deuda sobre las deficiencias en materia de ASG.
- ii. Promover el cambio para mejorar el perfil ASG mediante la identificación de las acciones necesarias para mitigar las deficiencias en materia de ASG con el emisor de deuda, a partir de las cuales la Gestora de Inversiones puede establecer indicadores clave de rendimiento (“KPI”) medibles para realizar un seguimiento del progreso en un horizonte temporal definido (hasta seis meses).
- iii. Realizar un seguimiento del progreso de los KPI que haya establecido la Gestora de Inversiones, a través de la interacción directa y periódica con el emisor de deuda hasta el vencimiento del horizonte temporal definido.
- iv. Al vencimiento de dicho horizonte temporal, se evaluará si se cumplen los KPI, si se puede cerrar un caso de participación activa o, si fuere necesario, si se puede ampliar dicha participación activa con nuevos KPI en un nuevo horizonte temporal definido. En caso de que un emisor de deuda no haya mostrado disposición a cambiar o no cumpla los KPI, se considerará seriamente la exclusión del emisor.

4. La **exclusión** de un emisor de deuda si la participación activa resulta infructuosa.

El objetivo general de este proceso de inversión de cuatro pasos es efectuar análisis no financieros sobre más del 90% del Valor Liquidativo del Fondo. El proceso de ASG propio se basa en proveedores de datos externos y en análisis internos. La Gestora de Inversiones trata de gestionar el Fondo conforme a la lista de exclusión que se recoge a continuación en el apartado “Información adicional: criterios de exclusión”. Además de someterse al proceso descrito, cada emisor de deuda se evalúa con respecto a los Principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas.

Como se explica en la sección “Inversiones basadas en criterios ASG” del apartado “Factores de riesgo”, el proceso de inversión ASG es subjetivo y depende de la calidad de la información disponible debido, en particular, a la falta de una metodología global estandarizada relativa a la información de ASG.

Política de inversión

El Fondo puede invertir cualquier parte de su Valor Liquidativo en títulos de deuda con calificación inferior a grado de inversión emitidos por empresas (como bonos corporativos) denominados en euros. Los títulos de deuda en los que invierte el Fondo podrán estar emitidos por empresas de cualquier parte del mundo, que también coticen en bolsa o se negocien en Mercados Regulados. Los títulos con una calificación inferior a grado de inversión ostentan una calificación inferior a BBB- (según Standard & Poor’s Ratings Services), Baa3 (según Moody’s Investors Service, Inc.), una calificación equivalente de Fitch Ratings o, en el caso de no tener calificación, títulos que, a juicio de la Gestora de Inversiones, poseen una calidad equivalente. El Fondo no puede invertir más del 10% de su Valor Liquidativo en títulos de deuda con calificación inferior a grado de inversión de naturaleza altamente especulativa, es decir, títulos con una calificación B+, B o B- (según Standard & Poor’s Ratings Services), B1, B2 o B3 (según Moody’s Investors Service, Inc.), un calificación equivalente de Fitch Ratings o, en el caso de no tener calificación, títulos que, a juicio de la Gestora de Inversiones, posean una calidad equivalente. El Fondo puede invertir hasta

² El Fondo se expondrá a los emisores de deuda con los que haya entablado conversaciones, pero que presentan deficiencias en materia de ASG en el momento del inicio de la participación activa. La exposición del Fondo a dichos emisores de deuda no está sujeta a ningún límite, salvo los establecidos en el apartado “Política de inversión”.

el 30% de su Valor Liquidativo en títulos de deuda con grado de inversión, es decir, títulos con una calificación superior o igual a BBB- (según Standard & Poor's Ratings Services), Baa3 (según Moody's Investors Service, Inc.), una calificación equivalente de Fitch Ratings o, en el caso de no tener calificación, títulos que, a juicio de la Gestora de Inversiones, posean una calidad equivalente. En el caso de emisores que tengan distintas calificaciones, la media de las mismas se tendrá en cuenta a estos efectos.

El Fondo no puede invertir más del 20% de su Valor Liquidativo en títulos de deuda pública con grado de inversión y/o con calificación inferior a grado de inversión (como bonos gubernamentales). Dichos títulos estarán emitidos o garantizados por emisores de cualquier parte del mundo, incluidos, entre otros, gobiernos (incluyendo sus agencias, organismos y entidades patrocinadas) y entidades supranacionales (por ejemplo, el Banco Mundial). El Fondo puede invertir hasta el 10% de su Valor Liquidativo, en el momento de la adquisición, en títulos de deuda denominados en divisas distintas del euro.

El Fondo no puede invertir en valores respaldados por activos y no invertirá en ningún valor de renta variable. El Fondo no invertirá más del 10% de su Valor Liquidativo en participaciones de organismos de inversión colectiva.

El Fondo no puede invertir en títulos de deuda con calificación igual o inferior a CCC+ (según Standard & Poor's Ratings Services), Caa1 (según Moody's Investors Service, Inc.), una calificación equivalente de Fitch Ratings o, en el caso de no tener calificación, títulos que, a juicio de la Gestora de Inversiones, poseen una calidad equivalente. Si las calificaciones crediticias de cualquier título de deuda caen por debajo de B- (según Standard & Poor's Ratings Services), B3 (según Moody's Investors Services, Inc.) o una calificación equivalente de Fitch Ratings, el Fondo podrá continuar manteniendo los títulos de deuda afectados. Con sujeción al estado de los mercados en el momento pertinente y siempre que redunde en el mejor interés de los inversores, el título afectado se venderá en un plazo de seis meses desde la rebaja a no ser que una revisión al alza posterior restaure la calificación crediticia a un nivel que cumpla el límite correspondiente, como se indica anteriormente, durante este mismo periodo.

Con fines de inversión y a los efectos de una gestión eficiente de la cartera, el Fondo puede:

- *utilizar futuros, swaps, opciones sobre divisas y contratos a plazo con el fin de exponer sus activos a los riesgos relacionados con los tipos de interés, los tipos de cambio o el crédito, o cubrirlos frente a ellos, dentro de los límites descritos en el anexo II del Folleto, en el apartado "Inversión en Instrumentos Financieros Derivados ("FDI") – Gestión eficiente de cartera/Inversión directa";*
- *celebrar swaps de tipos de interés con el fin de obtener de forma adecuada la prima de tipos de los mercados mundiales mediante la permuta de pagos de intereses de tipo fijo (en un mercado alcista) por pagos de intereses de tipo variable (en un mercado bajista) o viceversa (según determinen los movimientos del mercado);*
- *acceder al mercado de derivados de crédito contratando, entre otras cosas, swaps de impago de créditos con el fin de vender y comprar protección. Un Fondo puede utilizar derivados de crédito para cubrir los riesgos de crédito específicos de ciertos emisores de su cartera comprando protección. Además, el Fondo podrá, siempre que sea en su mejor interés, comprar protección mediante derivados de crédito sin mantener los activos subyacentes. Siempre que sea en su mejor interés, el Fondo también puede vender protección utilizando derivados de crédito para adquirir exposición crediticia específica; y*
- *de forma accesoria, invertir en instrumentos financieros derivados vinculados a uno o más índices, como, entre otros, el índice Markit iTraxx® Europe Main y Markit iTraxx® Crossover. Puede encontrar información relacionada con estos índices en el sitio web de Markit (www.markit.com). Por lo general, los componentes de dichos índices se reajustan de forma semestral. Por lo general, se espera que los costes relacionados con el reajuste de dichos índices*

sean insignificantes.

Para dar respaldo al uso del Fondo de instrumentos derivados, el Fondo puede invertir en instrumentos del mercado monetario, valores de deuda a corto plazo y mantener liquidez. Podrán emplearse instrumentos financieros derivados con fines de inversión y a los efectos de una gestión eficiente de la cartera, con sujeción al cumplimiento de las condiciones y límites establecidos en el anexo II del Folleto. Si desea obtener más información, le rogamos consulte el apartado “Uso de instrumentos financieros derivados” del Folleto. El Fondo podrá presentar un apalancamiento de hasta el 100% de su Valor Liquidativo mediante el Enfoque de compromiso.

La proporción máxima del Valor Liquidativo del Fondo que puede estar sujeta a TRS es del 100%. La proporción esperada del Valor Liquidativo del Fondo que estará sujeta a TRS es del 0%. La proporción máxima del Valor Liquidativo del Fondo que puede estar sujeta a SFT es del 100%. La proporción esperada del Valor Liquidativo del Fondo que estará sujeta a SFT es del 0%. Consulte el apartado “Inversión en Instrumentos Financieros Derivados (“FDI”) – Gestión eficiente de cartera/Inversión directa” del anexo II del Folleto para obtener información adicional sobre los TRS y las SFT.

Si los porcentajes límite de inversión establecidos anteriormente se superan por razones que escapen al control del Fondo o como resultado del ejercicio de derechos de suscripción, el Fondo deberá adoptar como objetivo prioritario para sus operaciones de venta solucionar dicha situación, considerando debidamente los intereses de los Accionistas.

Índice de referencia

El Fondo se gestiona en relación con un índice de referencia compuesto que consta de un 85% del índice ICE BofA BB Euro High Yield Non-Financial Constrained y de un 15% del índice ICE BofA Euro Subordinated Financial (el “Índice de referencia”). Si bien puede haber ocasiones en las que la rentabilidad del Fondo sea similar a la del Índice de referencia, el Fondo no tiene como objetivo seguir o replicar el Índice de referencia, ni se ve limitado por este último y, por lo tanto, puede desviarse significativamente de él.

El Índice de referencia representa principalmente bonos de renta fija con calificación inferior a grado de inversión emitidos por empresas públicas o privadas. El índice de referencia incluye deuda sénior y subordinada y está clasificada en deuda financiera, industrial y de servicios públicos, con la mayoría representada por valores con calificación BB-. La deuda financiera se clasifica además en tres sectores y la deuda industrial ofrece catorce sectores, según el ámbito empresarial del emisor. El Índice de referencia comprende aproximadamente 600 bonos.

Se seleccionó el Índice de referencia porque ofrece una amplia gama de valores con los que comparar la estrategia y la rentabilidad del Fondo. La Gestora de Inversiones no tiene que invertir en los mismos valores que componen el Índice de referencia, pero tiene en cuenta el amplio universo de inversión del Fondo representado por este Índice de referencia. Sin embargo, el Fondo mantiene un alto grado de flexibilidad y tiene la capacidad de invertir en un número significativamente menor de valores que los que componen el Índice de referencia, así como con ponderaciones por sectores y países que son diferentes a las del Índice de referencia. El Fondo también puede invertir en valores que no forman parte del Índice de referencia.

Información adicional: criterios de exclusión

La Gestora de Inversiones trata de excluir las inversiones directas en emisores de valores, incluidos, entre otros, los emisores que obtienen una parte de sus ingresos (según la evaluación de la Gestora de

Inversiones en el contexto del proceso ASG del Fondo y con sujeción a los umbrales que se indican a continuación) de alguna o de todas las actividades siguientes:

- *extracción de carbón térmico**** o generación de electricidad con carbón térmico***;*
- *producción de tabaco* o su distribución o venta al por menor**;*
- *producción de armas controvertidas (municiones en racimo, armas químicas y biológicas, minas terrestres, uranio empobrecido, armas láser cegadoras o armas incendiarias)*; y*
- *producción de armas nucleares o componentes fabricados exclusivamente para su uso en armamento nuclear*.*

** Exclusión completa*

*** Hasta un máximo del 5% de los ingresos generados por ese emisor*

**** Hasta un máximo del 20% de la energía generada por ese emisor*

***** Hasta un máximo del 20% de extracción de carbón térmico*